EVIDENCIAS OBLIGACIONES

INFORME N° 1

PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA – C.V.O.P
Calle 4 # 8 - 01 – Comuna Villavicencio - Cel +57 320 688 9146 - Pereira-Risaralda
E-mail: multisercta@gmail.com

EVIDENCIAS

OBLIGACION N° 1

Coordinar el Área de Psicosocial del programa Centro Vida del municipio de Pereira Risaralda, según lo establecido en el documento denominado: Procedimiento Área Psicosocial, estructurando el plan de trabajo cualitativo y cuantitativo del área de trabajo social, dando cumplimiento a mínimo el ochenta por ciento (80%) de las actividades allí programadas, mantener registro diario de asistencia y actividades en el aplicativo institucional dispuesto para tal fin, y evaluar la efectividad de los programas realizando los ajustes que sean necesarios.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS

OBLIGACION N° 2

Ejecutar un mínimo de una (1) sesión semanal de talleres o actividades de Habilidades Sociales y para la Vida dirigido a la población adulta mayor atendida en el programa Centro Vida, abordando de manera rotativa, entre otras, las siguientes habilidades: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, y manejo de tensiones y estrés; brindando adicionalmente apoyo como profesional de segundo responsable en un mínimo de una (1) sesión semanal (equivalente a mínimo cuatro (4) sesiones mensuales) de talleres o actividades psicosociales programadas y lideradas por otros profesionales del área, conforme a la programación semanal vigente, dejando como evidencia de dicho apoyo la respectiva ficha de taller de la compañera responsable de la actividad, firmada por ambas profesionales.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA – C.V.O.P

Calle 4 # 8 - 01 – Comuna Villavicencio - Cel +57 320 688 9146 - Pereira-Risaralda

E-mail: multisercta@gmail.com

EVIDENCIAS

OBLIGACION N° 3

Realizar al 100% de la población atendida las Valoraciones Integrales de la Salud Funcional del área social que determinen la dinámica familiar, mediante el Test FAMILY APGAR, conforme a la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud (Estándar Atención Integral, criterios 1 y 3), la Resolución 3280 de 2018 (Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud – Actividades para la Vejez) y la Resolución 2626 de 2019 (Modelo de Atención Integral Territorial – MAITE), con la siguiente periodicidad: (i) una (1) vez al año, o cuando el usuario cumpla un (1) año desde su última valoración; (ii) al reintegro del usuario después de una incapacidad o ausencia superior a treinta (30) días; y (iii) dentro de los siete (7) días calendario siguientes al ingreso de un usuario nuevo al programa, realizando el análisis y cargue de los resultados en el Plan de Atención Integral e implementando las medidas de intervención a que haya lugar.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS

OBLIGACION N° 5

Apoyar la realización mensual de las estrategias psicosociales comunitarias y familiares "Escuelas de Familias", "Cine-Foros" y "Encuentros Intergeneracionales", para la prevención del maltrato, abuso y negligencia en el adulto mayor, la capacitación a cuidadores y la vinculación de estudiantes del sector educativo del municipio y/o de las familias de los usuarios, en cumplimiento de la Ley 1850 de 2017, la Política Nacional de Familia (Ley 1361 de 2009) y la Ley 1276 de 2009 (art. 11, numeral 7), estructurando la ficha del taller y el documento del tema desarrollado en cada caso.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS

OBLIGACION N° 7

Realizar mínimo cuatro (4) atenciones individuales semanales a cada usuario que cuente con Plan de Atención definido, con un cumplimiento mínimo del noventa por ciento (90%) de las atenciones programadas en el mes, según dicho plan, el cual se definirá una vez tabulados los resultados de las valoraciones aplicadas, teniendo en cuenta además los resultados de las demás áreas de atención del programa, dejando el respectivo registro y manteniendo actualizado el Plan de Atención Integral.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS

OBLIGACION N°7

Realizar mínimo cuatro (4) atenciones individuales semanales a cada usuario que cuente con Plan de Atención definido, con un cumplimiento mínimo del noventa por ciento (90%) de las atenciones programadas en el mes, según dicho plan, el cual se definirá una vez tabulados los resultados de las valoraciones aplicadas, teniendo en cuenta además los resultados de las demás áreas de atención del programa, dejando el respectivo registro y manteniendo actualizado el Plan de Atención Integral.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS

OBLIGACION N°8

Coordinar, en articulación con psicología, gerontología y los demás profesionales del equipo interdisciplinario que se requieran según la situación del usuario, y participar en el 100% de los estudios de caso que sean necesarios para el abordaje integral de los usuarios del programa, aportando el análisis y las recomendaciones propias del área psicosocial, dejando constancia de su participación, de la coordinación realizada y de las recomendaciones emitidas en el acta o documento del respectivo estudio de caso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su realización, y realizando seguimiento al caso hasta su cierre.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS OBLIGACION N°10

Asistir al 100% de las reuniones técnicas, capacitaciones, inducciones y reinducciones convocadas por la coordinación del programa, así como a las visitas de evaluación y seguimiento realizadas por las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud municipales y departamentales.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS OBLIGACION N°10

Asistir al 100% de las reuniones técnicas, capacitaciones, inducciones y reinducciones convocadas por la coordinación del programa, así como a las visitas de evaluación y seguimiento realizadas por las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud municipales y departamentales.

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

EVIDENCIAS OBLIGACION N°15

Realizar mensualmente la apertura del buzón de sugerencias, consolidar la información recopilada e implementar un plan de mejora basado en dicho análisis

INFORME N° 1 PERIODO

(SEPTIEMBRE 18 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026)

POR

DANIELA LONDOÑO MONTOYA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL